

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 3
SERIE 2021-2022**

Presentado por la señora Gloria I. Escudero Morales

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2021 Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel, fundado en el año 1904, marcó el inicio del primer
2 programa de educación especial en Puerto Rico, caracterizándose por ser un centro de
3 educación, investigación y apoyo para personas sordas y sus familiares. Es considerado
4 parte fundamental en la eliminación de barreras para la comunidad sorda, fomentando la
5 integración y la defensa de su derecho a una vida productiva y digna.
- 6 **POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 117 años de su fundación, y se ha
7 destacado en nuestra Ciudad Capital como una entidad educativa que promueve la calidad
8 de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la
9 igualdad y la equidad para las personas sordas.

1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel organiza todos los años una marcha bajo el lema “Oye
2 mis Manos: Comunícate”, para demostrarle a todos que el sordo lo único que no puede
3 hacer es oír. En esta ocasión, tienen el orgullo de celebrar la vigésima versión de este
4 exitoso evento, que en años anteriores ha unido a más de mil personas. Este año, la marcha
5 se celebrará el sábado, 25 de septiembre de 2021, saliendo de los predios del Estadio Hiram
6 Bithorn hasta las instalaciones del Colegio San Gabriel en Puerto Nuevo.

7 **POR CUANTO:** Según el censo del año 2010, en Puerto Rico había alrededor de 150,000 personas
8 sordas. En el año 2018, se estimó que hay cerca de 218,495 de personas con limitaciones
9 auditivas en Puerto Rico.

10 **POR CUANTO:** El desconocimiento, el discrimen y la falta de interés son algunos obstáculos que
11 enfrenta la población sorda en Puerto Rico. Experiencias comunes como visitar oficinas
12 de gobierno o de empresas privadas, conseguir empleo e interactuar con agentes del orden
13 público, se convierten en una experiencia frustrante por la falta de conocimiento, empatía
14 y dominio del lenguaje de señas.

15 **POR CUANTO:** Gracias al esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel y actividades como
16 “Oye mis manos, Comunícate” se crea conciencia sobre los retos a los que día a día se
17 enfrenta la comunidad sorda.

18 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la
19 comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se
20 prestan a las personas sordas residentes en San Juan.

21 **POR CUANTO:** En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de
22 San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la
23 conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad
24 para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Patria.

25 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
26 **PUERTO RICO:**

1 **Sección 1ra.:** Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de
2 su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

3 **Sección 2da.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda
4 Puertorriqueña, del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2021, la cual tendrá como preámbulo la
5 marcha anual “Oye mis manos, Comunícate”, a celebrarse el sábado 25 de septiembre de 2021. En
6 esta ocasión celebrarán la vigésima versión de este exitoso evento.

7 **Sección 3ra.:** Felicitar a la administración, directora, personal docente y no docente y
8 estudiantes del Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas
9 vivan dignamente.

10 **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación
11 y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.